**COMUNICADO DE PRENSA**

**Santiago, lunes 16 de marzo de 2020**

**Superintendencia instruye cierre de los Casinos de Juego**

* ***A partir del 18 de marzo los Casinos de Juego deberán cerrar sus puertas como medida preventiva ante la emergencia de salid pública declarada por la Organización Mundial de la Salud, debido al brote de coronavirus Covid-19.***

Como medida preventiva que responde a la emergencia de salud pública decretada este 30 de enero de 2020 por la Organización Mundial de la Salud, debido al brote denominado coronavirus Covid-19, así como lo establecido en el decreto N° 4 del Ministerio de Salud, que dispuso alerta sanitaria por tal causa, la Superintendencia de Casinos de Juego, a través de su Oficio Circular N° 5 de fecha 16 de marzo de 2020, ha instruido el cierre de todos los casinos de juego del país.

La medida se aplicará a partir de las 00:01 de este miércoles 18 de marzo, hasta el domingo 29 de marzo a las 24:00 horas, que corresponde al periodo de suspensión de clases decretadas por el Gobierno de Chile, y en consideración a la prohibición de realizar actividades con más de 200 personas, de manera de asegurar la contención en la propagación del contagio, resguardando la salud de los trabajadores y clientes. Ello, sin perjuicio de que el cierre decretado se pueda extender en función de las instrucciones sanitarias que pueda establecer la autoridad de salud y la evaluación que se haga respecto de las mismas. Asimismo, los casinos podrán adelantar voluntariamente la medida informando de ello a la Superintendencia.

De esta manera se suspende la obligación establecida en el artículo 6° del Decreto 287, del Ministerio de Hacienda, de 2005, en cuanto al funcionamiento de los casinos de juego y sus servicios anexos.

Asimismo, se suspenden los plazos administrativos que se encuentran corriendo a esta fecha, y que digan relación con el cumplimiento de instrucciones generales o particulares decretadas por esta Superintendencia. La referida suspensión se mantendrá vigente hasta la fecha de cierre decretada.

En ese contexto, se le pide a los ciudadanos y ciudadanas, fiscalizados y demás actores de la industria hacer uso intensivo de nuestras plataformas digitales. Los fiscalizados tienen a disposición el Sistema de Autorizaciones y Notificaciones (SAYN), Sistema de Autoexclusión Voluntaria de Jugadores y formulario de consultas web; y las solicitudes de homologación se deben realizar mediante el Sistema de Solicitudes de Homologación de Implementos (SSHI).

Por su parte, los ciudadanos y ciudadanas en caso de requerir ingresar una consulta, denuncia o, reclamo, queja o felicitación, se sugiere utilizar nuestra oficina de atención ciudadana virtual, a la cual puede acceder a través del siguiente link http://www.scj.cl/atencion-ciudadana. Para solicitudes en el marco de la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública, pinche aquí para acceder a nuestro formulario virtual.